

H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



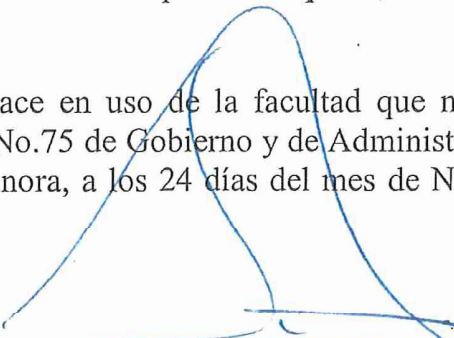
El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, México:

CERTIFICA:

---En Acta No. 33 correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada el día 24 (Veinticuatro) de Noviembre del año dos mil Veinticinco, el Honorable Ayuntamiento Municipal tuvo a bien tomar el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), el **Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2026**, en los precisos términos en que se describe en el documento justificativo de la Ley en cita, que forma parte integrante del presente acuerdo y conforme al dictamen que se aprueba emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en los términos específicos de su contenido, mediante el cual se aprueba dicho proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. Asimismo, se aprueba su **remisión al Congreso del Estado para su examen y aprobación**. Lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 136 Fracción XXI, 139 Inciso D), segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 Fracción IV, inciso A), 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

Esta certificación se hace en uso de la facultad que me confiere el artículo 89 Fracción VI de la Ley No.75 de Gobierno y de Administración Municipal, en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, a los 24 días del mes de Noviembre del año dos mil Veinticinco. Doy Fe.


Lic. Hipólito Sedano Ruiz
Secretario del H. Ayuntamiento



ACTA No. 33

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, a 24 de Noviembre del año 2025, a las 16:00 Horas (Cuatro de la Tarde), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por la Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Sindica Propietaria, por designación del C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- 2) Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales, y aprobación del orden del día.
- 3) Dispensa de la lectura del Acta No. 33, de sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2025.
- 4) Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación al proyecto de **Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026**, para el Municipio de Nogales, Sonora y su remisión al Congreso del Estado para su examen y aprobación, en cumplimiento al artículo 61 Fracción IV inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 5) Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Vamos a dar inicio a esta reunión de cabildo, pero antes de emprender con el protocolo regular si me permiten voy a darle lectura a un escrito que nos comparte el ciudadano presidente municipal el Ingeniero Juan Francisco Gim Nogales, dice lo siguiente, Nogales, Sonora a 24 de Noviembre del año 2025, integrantes del



Honorable Ayuntamiento de Nogales, Sonora, presentes, por medio de la presente me permito respetuosamente informarles que por motivos de fuerza mayor no podré asistir a la sesión extraordinaria de cabildo programada para el día de hoy 24 de Noviembre de 2025, a las 16:00 horas (cuatro de la tarde) ante ello y con fundamento en el artículo 65 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde se estipulan las obligaciones del presidente municipal y que en su parte conducente dice, presidir la sesiones en caso de ausencia, el encargado de presidir la sesión será el miembro del ayuntamiento que este determine para tal efecto para ejercer dicha atribución conferida en mi carácter de presidente municipal mi decisión es designar a la Maestra Edna Elinora Soto Gracia, Síndica Municipal para que presida dicha sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse en punto de la 16:00 horas (cuatro de la tarde) del día 24 de Noviembre de 2025 en el recinto oficial del ayuntamiento, sin otro particular agradezco la atención a la presente quedando a sus apreciables ordenes, atentamente, Ingeniero Juan Francisco Gim Nogales, presidente municipal de Nogales, Sonora, es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si buenas tardes compañeros regidores y regidoras, compañero ciudadano secretario, gracias por atender la convocatoria y estén presentes en esta sesión extraordinaria, que hoy presidiré por designación del presidente municipal, la cual llevaremos a cabo en el recinto oficial del palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Si, muy buenas tardes a todos, muchas gracias señor presidente con mucho gusto con su permiso, y procede a realizar el pase de lista: Presidente Municipal Ing. Juan Francisco Gim Nogales, (bien, acabo de dar lectura a la carta donde justifica su ausencia), Síndica Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, (presente), Regidora Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete, (presente), Regidora C. Leticia Calderón Fuentes, (presente), Regidor Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix, (presente), Regidora Mtra. Marisela Romero Nebuay, (presente), Regidor Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes, (presente), Regidora C. Elba Edith Reichel López, (presente), Regidor Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo, (presente), Regidora Lic. Angelica Valdez Mendoza, (no asistió) Regidor Mtro. Ramón Medrano Torres, (presente), Regidora Lic. Claudia Marcela García Tapia, (la licenciada Claudia Marcela García Tapia se reportó en condiciones no favorables de salud por la cual no está presente en la presente reunión), Regidor Ing. Martín Elías Ortega López, (presente), Regidora Mtra. Daniela

Guadalupe Valenzuela Hernández, (presente), Regidor Ing. José de Jesús Báez Gálvez, (presente), Regidora Lic. Leticia Amparano Gámez, (presente), Regidor Lic. Alfonso Heredia Rodríguez, (presente), Regidora Lic. Ana Laura Pompa Corella, (presente), Regidora Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta, (presente), Regidora Lic. Karen Cristina Jonsthon Ayala, (presente), Regidor C. Alejandro Villaseñor Othón, (presente), Regidora Ing. María Elena Moreno Durazo, (presente), Regidora C. Olga Lydia Cabrera Altamirano (presente), muy bien muchas gracias, bien, le informo señora sindico que de la lista de asistencia que se encuentra firmada se desprende la comparecencia de 20 de 23 miembros de este ayuntamiento a esta sesión extraordinaria por lo cual le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente reunión.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gracias secretario existe quórum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario que proceda a la lectura del orden del día.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con su permiso señor presidente y procede a la lectura del orden del día e informa: antes de someter a la votación, solo para que se realice una corrección en el punto número tres del orden del día, desde luego si ustedes están de acuerdo, se solicita en el listado original la dispensa de lectura del acta número 33, debiendo ser acta número 32 de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre del año 2025, es cuánto señora sindico.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Gracias secretario, muy bien, quienes aprueben el orden de día con la corrección a que se hizo referencia del punto tres, sírvase por favor manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión



extraordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2025, con la modificación en el punto Número III. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Para desahogar **el punto número tres del orden del día:** Dispensa de la lectura del Acta No. 32, de sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 2025, si aprueban la dispensa de la lectura del acta mencionada, favor de manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos. - Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), la dispensa de la lectura del Acta Número 32 de sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 2025. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Pasamos a el **punto número cuatro del orden del día:** dictamen que emite la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación al proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, para el Municipio de Nogales, Sonora y su remisión al Congreso del Estado para su examen y aprobación, en cumplimiento al artículo 61 Fracción IV inciso A), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, si pueden darle lectura al dictamen por favor.

El Lic. Regidor Propietario, David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Gracias, buenas tardes, gracias sindica, gracias compañeros regidores buenas tardes, eh, tenemos este proyecto de ley y presupuesto ingresos del ejercicio fiscal 2026 tenemos un dictamen ya aprobado por unanimidad de todos y cada uno de los integrantes de la comisión de hacienda, que todos y cada uno de ustedes compañeros regidores ya lo tienen, vamos a darle lectura si me permite ahí sindica que primero se explique un poco acerca de este Proyecto de Ley Presupuesto Ingresos 2026 para el municipio de Nogales por conducto de la tesorera municipal

Julia Huerta y en ese sentido propongo que se le conceda el uso de la voz por este pleno del cabildo.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si se le concede el uso de voz la tesorera municipal Julia Huerta, favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), otorgar el uso de la voz a la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Gracias regidores, sindico, secretario, compañeros de los medios, el proyecto de ley de ingresos y presupuesto de ingresos 2026 ¿Cómo se ve el escenario para 2026 para el municipio de Nogales con respecto a sus ingresos? así fue en el cómo iniciamos en el 2022 con un presupuesto de ingresos de 1718 millones de pesos incluyendo paramunicipales, sin las paramunicipales el municipio tenía un presupuesto de 1150 millones de pesos, para este 2026 estima un monto de 2364 millones de pesos sin paramunicipales, o sea, el gasto de la administración directa de 1492 millones de pesos estamos hablando que en este periodo de tiempo de 2022 a 2026 tenemos un incremento de 38 % del presupuesto de la ley de ingresos del municipio de Nogales, y del monto sin paramunicipales, administración directa, servicios públicos, secretaría, tesorería, regidores, toda la administración directa, un incremento del 26% hemos incrementando el presupuesto del municipio por eso decimos, somos un municipio más solvente, un municipio que tiene más recursos para poder atender las necesidades que hay por parte de su ciudadanos, estimamos impuestos por 212 millones de pesos, derechos por 112 millones de pesos que es el segundo concepto más alto, permítanme sacar de la jugada a paramunicipales por generan sus propios recursos, con respecto a lo que ingresa a la administración directa, y por supuesto, las participaciones y las aportaciones que es lo que nos transfiere el gobierno federal y el gobierno estatal ¿cómo se conforman? con respecto a los impuestos ¿cuál es el mayor porcentaje de impuestos? el impuesto predial, y eso lo hemos dicho varias veces y es un recurrente en los diversos municipios de los

más de 2000 municipios alrededor del país, el impuesto predial representa el 70 % de los ingresos con respecto a los impuestos, impuesto sobre diversiones y espectáculos, predial, traslación de bienes de dominio, tendencia y predial ejidal, estos dos son conceptos que realmente no se mueven, pero se dejan abierta a las partidas, 142 millones de pesos de impuesto predial es lo que se estima recaudar para el ejercicio que viene, 47.5 millones de pesos de traslados de dominio, es el impuesto sobre traslación y 12.9 millones de pesos sobre diversiones y espectáculos, esto con respecto a los impuestos, con respecto a los derechos que es el otro concepto con el cual cobra ingresos el municipio, donde se engloban otros de los conceptos, los derechos de desarrollo urbano que lo miramos en estas sesiones previas que tuvimos, hasta control sanitario de animales domésticos está acomodado con respecto a cuál genera más, 18.1 millones de pesos desarrollo urbano todo lo que se cobra a través del desarrollo urbano y obras públicas, aquí se agrupan los dos, servicio de limpia qué es lo que se cobra a través de servicios públicos del relleno sanitario, 13 millones de pesos, otros servicios 10.0 millones de pesos, multas, aquí se agrupan también las multas y también se agrupan diversos conceptos de tránsito y aquí es donde va creciendo, otro concepto transitorio 10 millones, estacionamiento, parquímetros, el estacionamiento de carga y descarga, 8 millones de pesos casinos 3.4 millones de pesos, licencias de anuncios 1.8 y así sucesivamente el rastro 1.3 millones de pesos, panteones 494 mil, control sanitario de animales domésticos, 158 mil pesos ¿Cómo se calculan estos montos? se toma como referencia el monto de recaudación al mes de septiembre y se toman por un lado inflación de aquellas que están sujetas a inflación directamente, porque se incrementa la UMA, por otro lado, también se considera los componentes económicos, cómo se espera que se comporte la economía el próximo año, las estimaciones de canaco con respecto a panteones, porque también hacen sus propias estimaciones con respecto a la población, entonces, se toman todos estos estas variables para poder estimar cuánto va a ingresar el próximo año, Okey, con respecto a los productos, utilidades, ventas de planos, expedición de estados de cuenta, mensura, remensura, deslinde y otros no especificados, el que más aquí importa son las utilidades de dividendos e intereses, nos han preguntado los aguinaldos ¿cómo están? están bien los tenemos en unas cuentas de provisiones y estas cuentas de provisiones generan intereses para el municipio porque son cuentas donde podemos generar estos 12 millones que se estiman que de hecho fueron 11 millones más o menos aproximadamente este año se estiman por cómo se por las provisiones que podemos hacer desde inicio de año un ingreso de 12 millones por los rendimientos que nos dan las cuentas bancarias del municipio, aprovechamientos es el otro concepto, multas, recargos, indemnizaciones, donativos, donativos son los que dan los ciudadanos cuando realizan el pago de su impuesto predial, los 25 pesos, 5 pesos para bomberos, cinco pesos para cruz roja

6075 11/11/21 27/7/22

y así sucesivamente, son estos donativos que tenemos aquí enlistados en un millón de pesos, multas 13 millones, recargos 69 mil pesos, indemnizaciones 206 mil pesos, reintegros 232 mil pesos y remanentes de ejercicios anteriores al final recordarán que cada trimestre se pasa con ustedes una acuerdo de afectación de resultados de ejercicios anteriores, Okey, se pasa a ese acuerdo y como afecta también se reconoce por acá y hacemos estas estimaciones de cómo se estima que se comporte y reconoce, participaciones y aportaciones que es el otro es muy importante para los ingresos municipales, igual, se enlista cual es el mayor que representa para participaciones, que es el fondo general de participaciones y el 136 de la recaudación federal participable es el segundo fondo más importante para el municipio el 136, este 136 y somos un municipio verdaderamente privilegiado porque tenemos acceso a este fondo que nada más tienen acceso los municipios fronterizos donde hay gran comercio internacional y como Nogales es el municipio más importante a nivel Sonora es el municipio, de hecho, que mayor que se lleva mayor pedazo del fondo del 136, hablamos de 274 millones de fondo del 136 de la recaudación federal participable, sumadas las participaciones son 773 millones de pesos lo que se estima reciba el municipio, mas 329 millones de pesos de aportaciones es FORTAMUN y FISEM, FORTAMUN y FISEM al final son fondos que vienen etiquetados para obra y particularmente para seguridad pública FORTAMUN y las participaciones que se consideran ingresos de libre disposición, todo lo que es el municipio lo hace con esta parte y con los ingresos que les comentábamos y estos son fondos que vienen etiquetados específicamente para obra y para seguridad pública, entre los dos suman 1100 millones de pesos de participaciones y aportaciones que se estima que recibe el municipio para el ejercicio 2026, vale la pena mencionar, estas son estimaciones, una vez que pase al Congreso del Estado, ellos ajustan el apartado de participaciones, pero se necesita enviar porque ese monto no nos lo comparten y ellos lo modifican en el congreso, entonces, este monto puede variar y una vez que nos den la información, por supuesto que se las haremos llegar en cómo quedó, eso es con respecto a los ingresos, el proyecto de ley de Ingresos al final es un proyecto que mantienen la equidad contributiva, corrige distorsiones entre los tipos de usuarios se modifican y hace un mejor presupuesto, una mejor ley de ingresos, se establecen tarifas basadas en los costos de operación particularmente en el relleno sanitario, la sostenibilidad financiera y ambiental es se promueve la estabilidad presupuestal y la eficiencia energética con respecto al DAP, se busca también la digitalización y la homologación de trámites para mayor transparencia, se busca que no sea tan difícil leer, incluso la ley de ingresos, no tiene por qué ser un arca imposible de entender la ley de ingresos tiene que ser algo muy fácil de entender, se da certidumbre jurídica y técnica en la operación de los servicios municipales, además también armoniza con respecto a la norma, lo vimos en las sesiones previas que tuvimos respecto a protección civil, por ejemplo, se armoniza

Objeto: Cidra Cerezo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES

Letecio Calderon

Doner...

40

7

con respecto a la ley estatal y por supuesto hay fortalecimiento en la confianza ciudadana mediante estructuras, tarifarias, claras, indexadas, tiene que ser muy fácil de leer y se cambia hacia la UMA, que fue propuesta de ustedes se cambia migrar hacia la UMA todos aquellos conceptos que uno estén particularmente relacionados con lo más social, porque también en un maravilloso sentido social que ustedes dejaron entrever, se mantiene también la característica social en los costos de DIF, en los impuestos, den los cobros de DIF, perdón, los cobros de la prepa, los cobros de todas aquellas paramunicipales que tienen carácter social, este proyecto de ley de ingresos aboca a estas condiciones y se presenta ante ustedes regidores para su posible aprobación, cualquier duda que tengan estoy para atenderla gracias.

El Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, expresa: Compañeros hemos invitado a algunos de los directores de algunas de las áreas y responsables de áreas con el propósito de que si hay alguna inquietud con toda confianza estamos listos para atender.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Secretario a mí me interesa tengo varias dudas con el ingeniero Sandoval, con respecto al tema del agua por favor, o me contesta la señora tesorera o me contesta el ingeniero Sandoval.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Se solicita el uso de voz ingeniero Leobardo Sandoval, si estamos de acuerdo favor de levantar su mano en señal de aprobación. – El C. Lic. Hipólito Sedano Ruiz, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), otorgar el uso de la voz al Ingeniero Leonardo Sandoval Mendoza, Director de OOMAPAS. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Yo quiero saber, ingeniero, que quede pero si bien clarito, si subir el agua o no va a subir,

recordemos que estamos cambiando la modalidad de lo que es la UMA y tengo la duda si va a incrementar el costo de las UMAS que se dan una vez al año y ahí se quedan que entran prácticamente entraría en enero febrero, para febrero y va a entrar también el inflacionario del 3.5 o 4.0 todavía no sabemos cuál va a ser el monto se van a hacer las dos tanto, va a aumentar el aumento de las UMAS, con el perdón de la expresión, más en el índice inflacionario nacional ¿no? debe quedar claro porque hay ciudadanos que se han acercado a preguntar si va a subir el agua, les hemos dicho que va a subir en el índice inflacionario; pero la UMAS traen el índice inflacionario y aparte pues, eh, se puede aplicar el otro índice inflacionario en el en la tarifa del agua, entonces, debe de quedar muy clarito al ciudadano, si se va a aumentar ¿cuánto se va a aumentar? para que no haya sorpresas como las han venido teniendo de que cada recibo es variada la cuenta que ellos están recibiendo ¿sí?

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Tiene la intervención el regidor Martín.

El Ing. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Nada más una pequeña precisión mi estimada regidora, completamente de acuerdo con usted de que la ciudadanía debe de estar enterada, pero no estamos aprobando el aumento de UMAS ahorita, lo aprobamos el año pasado, lo que lo que hay que clarificar es que solamente se va a dar un aumento que va a ser en lo que aprobamos el año pasado en las UMAS y no por inflación, porque no vamos a aprobar ahorita el cambio a UMAS, ya lo aprobamos.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Si, pero también veíamos que el aumento se va aplicar las UMAS se autorizan hasta ¿febrero? el día primero de febrero, entonces, estoy preguntando eso precisamente si vamos a hacer los dos aumentos o nos vamos a quedar entonces hasta febrero, vamos a cobrar, va a aparecer en la cuenta de cada a cuentahabiente de OOMAPAS vamos a seguir pagando hasta enero lo que tenemos ahorita, la cuota de lo que hasta ahorita o hasta enero.

El Ing. Regidor Propietario, Martín Elías Ortega López, manifiesta: Si voy a dejar que respondan nada más quería clarificarle que no estamos aprobando el aumento de UMAS, ya estaba, y su es perfectamente válida, eh, estamos de acuerdo.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Si están de acuerdo le damos el uso de la voz a Julia que ya tiene el uso de la voz, pero para que nos responda esta pregunta.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, manifiesta: Respuesta larga, corta, no, rápidamente regidora, como dice el regidor Martin el año pasado fue cuando se cambió a UMAS y en enero, el mes de enero los contribuyentes que realizan sus pagos de agua, van a pagar igual que pagaron en el mes de diciembre de noviembre de octubre, es el mismo monto el 1 de febrero, cuando la aplicación de la nueva UMA allí sí va a haber un ajuste inflacionario, pero es correspondiente a la nueva a la nueva UMA es el único movimiento que habría.

El C. Regidor Propietario, Alejandro Villaseñor Othón, intervine: ¿No va a haber los dos aumentos? ¿no?.

El Lic. Regidor Propietario, Ramón Ricardo Valenzuela Félix, pregunta: ¿Y el índice inflacionario de la UMA es el normal que se da nivel nacional?

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: 3.5 es el estimado.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Alfonso Heredia tiene la palabra.

El Lic. Regidor Propietario, Alfonso Heredia Rodríguez, manifiesta: Realmente yo sé que varía tiene un pronóstico de cuanto más o menos de cuanto va a costar la UMA y cuanto seria en pesos y centavos más o menos estimado lo de lo que lo que iba a aumentar por en razón de UMAS el índice inflacionario más o menos.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal, responde: En este momento el UMA está en 103.14 es lo que vale, el estimado es que para el siguiente

año tenga una valor de 106.5 y 107 pesos más o menos es el estimado que se está manejando, eso implicaría un incremento aproximado de tres pesos por cada por cada UMA pero yo creo que aquí el director de OOMAPAS es el que nos pudiera dar un mejor análisis, un mejor pronóstico de cuánto va a representar en el bolsillo de los ciudadanos este incremento de tres pesos.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal, manifiesta: Adelante ingeniero Sandoval.

El Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director de OOMAPAS, manifiesta: En lo que respecta a la pregunta de la regidora Leticia Amparano, la UMA es una medida de actualización se refrenda cada mes de febrero de cada año, es la inflación, o sea, realmente no es un aumento es el valor del dinero es el valor del dinero en el tiempo ¿no? hay que recordar que la inflación no es nada más que el ajuste de los precios de la canasta básica, o sea, si antes comprábamos por decir así, el año pasado en el mismo mes comprábamos un litro de leche con cine pesos la inflación nos lo actualiza y es lo que está haciendo, o sea, no es un aumento es una ajuste inflacionario que tendemos.

La Lic. Regidora Propietaria, Leticia Amparano Gámez, manifiesta: Y yo creo que debe de quedar muy claro para la ciudadanía que es una UMA, porque generalmente las personas si usted escucha las radios, ahí en redes, la gente no sabe lo único que entendemos es que me aumentaste quince pesos o cincuenta o un peso y eso es lo que a la gente le interesa el impacto en su bolsillo que a veces no entendemos que la UMA es unidad de medida y es que exactamente usted que está comentando.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Regidora este cobro lo que estamos tratando de regularizar aquí son las personas que por algún motivo en su tiempo tenían un predio y lo demolieron y construyeron o lo fueron modificando, tal es el caso que tenemos varias situaciones de este tipo. Digamos si es grande el número, se ha detectado que son propiedades como usted mismo lo dice, tienen una sola toma y hay diez, dos o más o tres departamentos de renta no, estamos pues ahí hay un lucro, pues entonces el detalle es que eso es lo que queremos hacer, es a esas personas que están en esa situación tienen dos opciones, una, que se les cobre como con un medidor como a todos los demás, pero

se tiene que cobrar como comercial porque es un acto de comercio, u otra es que cada departamento tenga su toma y tenga su medidor y ya se le cobre como habitacional.

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez pregunta: ¿Y cuál es la diferencia entre el costo entre uno y el otro?

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Pues dependiendo del tipo de departamento.

Interviene el C. Regidor Propietaria Alejandro Villaseñor Othón expresa: 30 metros cúbicos contra base la residencial, contra la comercial 30 metros cúbicos.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Estamos hablando aproximadamente de un 70 % más.

Preguntando el Regidor Propietario José de Jesús Báez replica: 70, el comercial es más caro?

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Si, así es.

El C. Regidor Propietaria Alejandro Villaseñor Othón comenta: Casi \$700.00 pesos con base.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) manifiesta: Si, pero con medidor con base, porque al final de cuentas es un negocio, entonces lo que pasa es que aquí no pueden pagar justos por pecadores cada quien paga su recibo de su casa habitación y así debemos de estar todos, los que ya lo tienen como

negocio, pues obviamente tienen que pagar una cantidad adicional, si ese es el caso, si ese es el caso de que lo tienen por una sola toma, hay muchos también que si lo que si tiene cada departamento su propio medio y su toma y esos quedan exactamente igual como habitacional, ese no es problema.

La C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez pregunta: ¿Entonces OOMAPAS le va a dar la posibilidad que decidan o pagan como comercial o pagan o instalan un medidor por departamento?

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Exactamente, y siguen con habitacional, si antes pagaba como un departamento ahorita van a pagar por cada uno que tienen, van a pagar igual.

La C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez expresa: okey.

Haciendo uso de la voz el Regidor Propietario Ramón Ricardo Valenzuela Félix expone: Eso creo tiene mucho que ver mucho con el contrato que tengan quien le esta rentando los departamentos a las personas, porque en muchos contratos dice incluyen el pago del agua ya con la renta, ya con la renta, entonces ahí va a ser dependiendo el tipo de contrato que tengan con los particulares, porque si ya incluyen el pago del agua, pues a lo mejor conviene ponerles una toma acá departamento, si no lo tienen así pagan una sola toma, pues yo creo que ya el gobierno debería de tomar y adoptar una medida de ponérselas comercial, es dependiendo pues, dependiendo el tipo de contrato.

Interviene el Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Compañeros nada mas en orden por favor, sigue el compañero Báez, después la compañera Letty y el compañero Villaseñor.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expone: Buenas tardes, para OOMAPAS también, estamos viendo claro como dice la compañera Letty y Martin no va a haber aumento aquí estamos viendo estamos revisando, pero revisando los números del presupuesto que tuvo usted el año pasado a este de ingresos, usted es

el que trae \$140'520,181.00 si no me equivoco, o sea un aumento ahora sí significativo, o sea lo estamos viendo yo me puse a leer ahí, si nos puede decir que quede claro no hay aumento lo acaba de decir, ni para casa habitación, ni comercial o sea, donde está aquí, porque si en febrero las UMA aumenta no nos da la cantidad que tú traes aquí, entonces si no puedes explicar dónde están esos 140 millones que trae más, del otro año a este, creo que por ahí me puedes ayudar con eso, el total del ingreso el trae \$140'520,185.00 una diferencia elevada, entonces sí gustaría que me digas dónde está, para que se entere, porque como dice nuestra compañera, no hay aumento al agua pero queremos saber tus ingresos son 140 millones, ok.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Mire regidor, aquí en el 2024 a este 2025 hemos aumentado la recaudación en 34 %, a qué se debe, se debe a que estamos haciendo cortes y reconexiones. estamos recuperando la cartera vencida ese es uno, se debe también a la confianza que los usuarios tienen en el organismo, hemos invertido mucho en equipo, en infraestructura para esforzarnos cada vez más, porque a cada usuario le llegue su servicio por red, no por pipa por red, entonces hemos aumentado la confianza de los usuarios en el organismo, también hemos implementado medidas como es el call center. Hemos eficientado lo que es el 073, y hemos hecho varias acciones se ha optimizado mucho el recurso, y estamos ahorita con unas finanzas relativamente sanas en el organismo, entonces esos son los factores que han influido y para el año que entra, o sea estamos tomando por eso es que son esos 140, tenemos que acabar con la cartera vencida y también vamos a implementar aparatos de micro y macro medición. O sea, ahorita con lo que tenemos de telemetría en lo que es todo el sistema los alisos estamos ya una vez cuantifican qué tantos litros por segundo estamos captando, cuántos estamos conduciendo y distribuyendo, hemos instalado también medidores en varias empresas, en varios comercios y eso nos ha elevado la recaudación, o sea no es subir las tarifas, o sea las tarifas nada más estamos actualizando el 3% o 4% que nos de la suma, pero de esa forma vamos a eficientar más en el organismo, sobre todo lo que es el departamento comercial.

El C. Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Compañero masto Villaseñor.



El C. Regidor Propietaria Alejandro Villaseñor Othón expone: Bueno a partir del primero de Enero ya aprobándose la Ley, y el primer recibo que les llegue si es que tiene medidor, tiene medidor?.- Responde el Ing. Leonado Sandoval: ya les pusimos uno.- Continúa el Regidor Alejandro Villaseñor: ah que bueno, ya nada más cuando le llegue la cuenta comercial de los departamentos, el va a decir cual le conviene mas si dividir en doméstica los 20 departamentos que tiene, o si se mantiene con la comercial, y obviamente la comercial no le va a convenir, porque se va a convertir en negocio de él y punto no, entonces yo creo que la medida va a estar buena y le va a durar en tres meses y va a cambiar todo.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Tiene la palabra David Jiménez.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Bueno ahorita hablaban de UMA, el UMA es actualización como ya lo comentaron es con el índice nacional del precio al consumidor, es un tema que lo determina el instituto nacional de estadística y geografía, el INEGI y por supuesto que está basado en las proyecciones que hace la Secretaría de hacienda del índice inflacionario, el UMA entraría con efectos a partir del día 1 de febrero, en lo que comentaba ahí el regidor Báez en el sentido de que hay si un aumento en los ingresos del organismo operador por 140 millones de pesos, según los datos que tenemos se ha recaudado por encima de estimado en este ejercicio fiscal 2025, creo que anda no sé, no traigo el dato ahí preciso de lo que aproximadamente se está ingresando por mes, creo que 50 millones por ahí, o no recuerdo el número, o no sé si me lo puede decir.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Un poco menos, unos 47 aproximadamente, depende también los días que tiene el mes, porque hay veces que tiene 31 días.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes continúa: Entonces se esta recaudando por encima de lo estimado de lo que se estimo en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025, y el otro tema, que estuvimos revisando en la Comisión de hacienda en esos tres días que estuvimos trabajando, y donde estuvo el ingeniero Sandoval, estuvimos viendo el tema de saneamiento, de saneamiento del tratamiento de aguas negras, el tratamiento de aguas residuales también, en el tema

que nos comentaba el ingeniero que ese día que estuvo con nosotros había estado en una reunión binacional, aquí con los del vecino país con los Estados Unidos, en donde pues se estaban quejando de que no estamos cumpliendo con la norma ambiental, o sea, y en ese sentido, ahí si viene un pequeño ajuste en el tema del tratamiento del agua, de saneamiento, y también viene un ajuste en el tema de la tarifa del agua industrial, estoy en lo correcto verdad ingeniero, para poder nosotros llevar el presupuesto que tenemos del ejercicio fiscal 2025, con los ingresos que fueron por encima y ahora con estos ajustes que vamos a hacer en lo que comento poder llegar a un presupuesto estimado de ingresos del organismo por 620 millones de pesos.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Si, lo que es el uso comercial e industrial, esos aumentos nada más aplicarían cuando están cometiendo faltas a las normas de saneamiento, pues por regular son aceites DVO, entonces, pero nada más serían las empresas que están incumpliendo que se agudizaría en un momento dado el muestreo en esa misma empresa.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes pregunta: ¿Con multa?

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Si con multas y con cargos para esas empresas, pero son alrededor de dos industrias, doce industrias los que tienen esos procesos aquí en Nogales, que es la que nos dan los problemas con metales así es.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Si adelante regidor Martin.

El C. Regidor Propietario Martín Elías Ortega López expresa: Muchas gracias compañero Báez muy buena observación pero déjame comentarte se ve un número mayor ahí a diferencia del 2025, porque este es una estimación que se debe de hacer que la recaudación potencial ya lo dijo ahorita David, y la recaudación captada que en esta ocasión fue muy buena, entonces por eso es que hemos tenido ingresos arriba de lo esperado, aquí hay que aprovechar para felicitar cordialmente a nuestro

director por su trabajo tan arduo y su esfuerzo que ha hecho, para parte de la cartera, pues vencida no, porque tenemos un problema de morosidad muy fuerte aquí en ciudad, es por eso que el presupuesto de ingresos se hace basado en estos dos recaudación potencial, y la recaudación captada, en teoría debería de ser de acuerdo al padrón que tenemos registrado, o sea si tiene 100 usuarios y les cobras un peso, deberías de tener un ingreso de 100 pesos, pero si el 40, 50 % no te paga entonces proyecta 100 pesos de ingresos y de 50 no va a pagar, pues vas a quedar muy corto en tus metas. es por eso que se da esa diferencia. es cuánto.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Si adelante regidora.

La C. Regidora Propietaria Leticia Amparano Gámez pregunta: Si Ingeniero a mí me interesa saber cuándo aumentó en lo que estamos viendo ahorita, vienen multas de 5 a 20 veces la medida de y actualización en las personas que se reconectan sin pagar, o sea de manera ilegal, ellos les cortan el servicio y se vuelven a conectar, y son los que lo hacen por primera vez, y los que reinciden vienen con una aplicación de una multa de 100 a 1000 veces la unidad de medida, ya sea en comercios, en empresas industrias o en el lado también doméstico, yo quiero saber de cuánto era antes, y si había esa multa, no había, es nueva, porque estoy de acuerdo con la multa definitivamente, pero quiero que le quede bien clarito también al usuario, a los ciudadanos de que sí hay algunos costos tal vez altos, pero para personas que están incurriendo también en ilegalidad, o que están robando agua, que se están reconectando que nunca han hecho a veces un contrato, y ese es el enojo generalmente de muchos ciudadanos que pagan el agua, que no reciben agua, y que hay muchos vecinos que se roban el agua y si reciben el líquido allí en las llaves de su domicilio, entonces me interesa ver cómo estaba ese antes y ahorita el que estaremos autorizándole ahorita que lo votemos.

El C. Ing. Leonardo Sandoval Mendoza, Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, (OOMAPAS) responde: Si regidora, mire no traigo el dato ahorita exactamente cuánto era esa multa antes, bueno la que esta ahorita vigente pero es significativa son aproximadamente 200 pesos es el monto, entonces el detalle es no tanto ese, si es el acto, porque eso genera una gran pérdida sobre todo de obras en el organismo, pero el problema también radica en el agua y en el agua que tiran para hacer eso, porque las instalaciones el 99% de las personas que se reinstalan lo hacen de una manera errónea, hechiza, y tenemos

unos derrames tremendos en todas las calles, entonces por eso que estamos elevando esa multa, sin embargo, hay que tomar en cuenta también que vienes también una reforma a los códigos penales, es de locales, y sí se va a tipificar de otra manera ya el robo de agua y todos sus modalidades exactamente.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Si adelante regidora Doris.

La C. Regidora Propietaria Dora Alicia Ruelas Armenta expone: Sí, muchas gracias pues si muy buen trabajo la verdad, y fueron unos días de arduo trabajo para llegar hasta aquí y la verdad también a mí me gustaría recalcar que esa multa no se vaya nada más a los que se conectan de manera clandestina, también a los que tienen un tinaco disfuncionales en su casa, se llena y se sigue tirando agua, porque la verdad hay mucha gente hay muchas colonias, que pagan su recibo puntual y están en una parte alta de Nogales y por situaciones de pues que ya conocemos aquí que es una situación que todo Nogales la vivimos, pues estamos en un cerro y a veces no le llega agua, es muy difícil y es por esa gente verdad que tira agua de manera desconsiderada, que tiene los tinacos disfuncionales, una simple válvula, pero viven en la parte de abajo y les llega agua hasta para tirar, entonces que esa multa también se vaya a ese tipo de personas de ciudadanos o de familias, que tienen un tinaco y no les cuesta nada, ponerles una válvula nueva arreglarlo, para que esa agua no se tire, porque la verdad la gente que no nos llega agua, que no tenemos agua en casa, pues deseamos una gota de agua y la gente que tiene agua tira, y pues no es justo, entonces que esa multa también se vaya para esa gente que tiene un tinaco disfuncional y tira agua.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Regidor Báez y después regidor David.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expresa: Pues ahorita que hablaba de las partidas ahí y tomando nota, tenemos una partida ahí que son aprobaciones que usted dijo que eran, le entendimos tesorera que son fijos, intransferibles, y solamente son para la policía, si nos podemos ir ahí por favor. Interviene la Tesorera Municipal: el Fortamun. - Replica el Regidor Báez: si, Fortamun.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal responde: Si Fortamun, \$280'000,000.00 millones de pesos, Fortamun viene con reglas específicas de operación, el municipio lo dirige a policía, la regla de operaciones que mínimamente el 20 % de este recurso se tiene que ir a policía, el municipio está por encima incluso de lo de la norma, pero tiene sus reglas de operación bien específicas.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez pregunta: ¿Que partida es ese?.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal continua: ¿Fortamun? - responde el Regidor Báez: Si. - Continúa la Tesorera Municipal: en el 8000 de la ley de ingresos. - Preguntando el regidor Báez: ¿cuánto dijo que había? - Responde la tesorera municipal: 280, 415, 416, es en las aportaciones.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez continua: Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal 280, 415 correcto, eso utiliza, ¿es únicamente en la policía o es un porcentaje?.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal responde: Nosotros como municipio lo dedicamos a policía.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez replica: ¿Todo? okey y por lo tanto los \$49'293,437.00 es a obra?

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal responde: FISEM, se utiliza para obra. - Replica el regidor Báez: ¿exclusivamente para obra? - La Tesorera Municipal responde: FISEM es exclusivo para obra. - Pregunta el regidor Báez: ¿así está etiquetado? - Responde la Tesorera Municipal: así está etiquetado.

El C. Regidor Propietario José de Jesús Báez Gálvez expresa: Correcto con eso, gracias.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: La Regidora Cristina tiene una pregunta también.

La C. Regidora Propietaria Karen Cristina Jonsthon Ayala pregunta: Buenas tardes, mi pregunta es, a que se debe el aumento en las partidas 5000, ¿5100 y 5103? - Expresando la Tesorera Municipal: si me recuerda cuales son, porque por número no me acuerdo. - Continúa la regidora Karen Cristina: 5000 es producto, 5100 productos de tipo corriente, y 5103 utilidades dividendos e intereses y ese tiene un punto que es otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capital.

La Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal responde: Es lo que comentaba ahorita son los rendimientos que dan las cuentas bancarias que tienen municipios, porque hacemos provisiones desde el inicio del año para aguinaldos, para obras, para compra de maquinaria, las compras grandes que se hacen, entonces el recurso se deja en cuentas que generen intereses, incluso tenemos una que nos da el set es al 100% tenemos varias cuentas así, y así generamos esos 12 millones.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Y no hay preguntas para que proceda el regidor David a leer el dictamen, adelante regidor.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes expone: Compañeros bueno, el tema a sido discutido, analizado también en el pleno, ha sido también llevado a la comisión de hacienda, en donde atendieron la convocatoria, tanto los integrantes como el resto de la mayoría casi de todos los regidores, también el secretario del ayuntamiento estuvo ahí, estuvo lógicamente la tesorería municipal que es la que presenta este este anteproyecto de ley y presupuesto de ingresos, este presupuesto de ingresos que vamos a poner a consideración asciende a \$2364'968,000,769.74, en este sentido consideramos acá nosotros que esta propuesta busca equilibrar las necesidades de los sectores más vulnerables con desarrollo integral en todo el municipio, prioriza entre algunos de los rubros muy importantes de fortalecer el tema del organismo operador del agua, el tema de

educación, el tema de salud, tenemos ahí una estuvimos hablando del tema de protección civil también, y por supuesto que el tema de seguridad pública también está incluido para poder equilibrar este presupuesto ingresos, eso, sin mencionar que también nos va a ayudar a fortalecer también el tema de la infraestructura y por supuesto el desarrollo social, con esto estamos empujando el tema de crecimiento económico y el bienestar de todo y cada uno de las personas que viven en el municipio de Nogales, Sonora, en este sentido, si me permiten vamos a dar lectura al dictamen que presenta a la Comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, y debo de mencionar que existieron tres reuniones por parte de esta comisión que iniciaron el día martes 18, miércoles 19, y jueves 20 de noviembre no se presentaron se presentó este tema este paquete financiero por parte de la tesorera Julia Huerta, nos mandaron la información de manera oportuna a todos y cada uno de los integrantes de la comisión, pero también del resto de los regidores los tuvieron en el Chat que tenemos para tal efecto y algunos, pues si lo pedían de manera física, pues se entregaban, estuvieron con nosotros a parte de los integrantes de la de la comisión, estuvieron presentes los regidores, el Elba Reichel López, Martín Ortega, Leticia, Amparano, Claudia Marcela García Tapia, Leticia Calderón, Fuentes, Dora Alicia Ruelas Armenta, Olga Lidia Cabrera Altamirano, Alfonso Heredia, José de Jesús Báez y Ramón Ricardo Valenzuela, así también estuvo integrado el secretario del ayuntamiento Hipólito Sedano, también estuvo la dirección que ahí de por parte de Ulises ahí de parte del personal de tesorería que encabeza la tesorera Julia Huerta, estuvimos discutiendo este este presupuesto y tenemos un dictamen firmado por todos y cada uno de los integrantes de la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, en este sentido compañeros voy a vamos a poner a consideración este dictamen, vamos a leer nomás el punto resolutivo, cada uno tiene el dictamen de la de la de la comisión, y en este sentido lo vamos a mencionar de este de esta manera sindica y secretario, dictamen: en incumplimiento a lo dispuesto a los artículos 44, fracción XXV y 136, fracción XXIII de la Constitución política del Estado libre y soberano de Sonora, Artículo 61 fracción IV inciso a) y b) de la ley de gobierno y administración municipal, y artículos 79 del reglamento interior del del ayuntamiento del municipio a Nogales, Sonora. los suscritos regiones integrantes de la comisión de hacienda, cuenta pública, y patrimonio, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a consideración de ese pleno lo siguiente: acuerdo que aprueba el proyecto de ley ingresos y presupuesto ingresos del ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, único: Se recomienda a este honorable ayuntamiento la aprobación y remisión al honorable congreso del Estado, del proyecto de ley de ingresos y presupuesto de ingresos de Ayuntamiento del municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del 1 de enero 31 de diciembre

de 2026, con base en los artículos relativo y aplicables a la diversa disposición entre leyes de hacienda Municipal, así como la autorización para la publicación de esta en el boletín oficial del Estado de Sonora, así lo decidieron los integrantes de la comisión a los 21 días de este mes de noviembre de 2025 los integrantes de la Comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, un servidor David Ricardo Jiménez Fuentes como presidente esta comisión, el secretario de la Comisión el maestro Ramón Medrano Torres, la compañera Licenciada María Gabriela Castillo Chiquete, la compañera Karen Cristina Johnston Ayala, como vocal comisión y el compañero Alejandro Villaseñor Othón, aquí está las firmas de todos y cada uno de los integrantes de la comisión, y antes de someterlo a consideración felicitar a la tesorera por el por el trabajo que se dio única y exclusivamente en estos tres días, sino que se viene dando durante algunos años, desde el 2021 se viene dando este proceso financiero de mucha transparencia de mucha rendición de cuentas, en donde siempre ha estado abierta la tesorería Municipal para todos y cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado a cualquier duda, comentario, propuesta, así lo hemos venido haciendo en los informes trimestrales, y cuando se mandan la cuenta pública y en este caso no sería de excepción trabajar de esta manera, donde estuvieron algunos directores de la administración pública directa y algunos directores de entes paramunicipales, en este sentido la felicito tesorera municipal por ese gran quehacer financiero que está dando de qué hablar, no nada más aquí en Nogales, sino en el Estado de Sonora, en este sentido, ponemos a consideración el dictamen en los términos expuestos y somete a consideración, síndica del pleno del Cabildo, su aprobación.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Muy bien, quienes aprueben el dictamen emitido por la comisión de hacienda, relativo a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos en sus precisos términos de su contenido, favor de manifestarlo, levantando su mano en señal de aprobación. - El Lic. Hipólito Sedano Ruíz, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (20 Integrantes), el **Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2026**, en los precisos términos en que se describe en el

documento justificativo de la Ley en cita, que forma parte integrante del presente acuerdo y conforme al dictamen que se aprueba emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en los términos específicos de su contenido, mediante el cual se aprueba dicho proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. Asimismo, se aprueba su **remisión al Congreso del Estado para su examen y aprobación**. Lo anterior para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 136 Fracción XXI, 139 Inciso D), segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61 Fracción IV, inciso A), 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: Tiene un comentario el regidor Martín.

El C. Regidor Propietario Martín Elías Ortega López comenta: Muchas gracias, me sumo a las felicitaciones de nuestra tesorera, realmente un trabajo muy impresionante, pero compañeros quisiera hacer un extrañamiento político, que es el extrañamiento político, bueno es una advertencia formal por incumplir alguna norma o algún mandato, en este caso, nuestra tesorera en esa responsabilidad que siempre ha demostrado ella es muy competente y manda la información a las diferentes dependencias con muchísimo tiempo atrás, y algunos no la enviaron, entonces yo sí hago un extrañamiento político para esos directores que no voy a exhibirlos aquí, porque ellos saben muy bien quiénes son.- interviene el Regidor Alfonso Heredia: has el mitote completo.- continua el regidor Martín Ortega: no, no, averigua, trabájale como yo, entonces es bien importante que los administradores hagan su trabajo y se apliquen aquellos donde hay ingresos y manden información a nuestra tesorera, que se queme las pestañas meses antes para presentarnos el anteproyectos para que queden las dependencias con lo mismo del año pasado, porque no fueron capaces de presentar en tiempo y forma sus iniciativas, es solamente un comentario, que no la atendieron.

La Mtra. Edna Elinora Soto Gracia, Síndico Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las 17 horas con 16 minutos del día 24 de noviembre de 2015, agradeciendo a los presentes su amable asistencia, muchas gracias.



Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(Justifico inasistencia)

Edna E. Soto G.
Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria

[Signature]
Lic. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Regidora Propietaria

Leticia Calderón
C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Ramón Ricardo Valenzuela Félix
Regidor Propietario

[Signature]
Mtra. Marisela Romero Nebuay
Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Jhonatan Librado Grijalva Manzo
Regidor Propietario

Lic. Angelica Valdez Mendoza
Regidora Propietaria
(No asistió)

[Signature]
Mtro. Ramón Medrano Torres
Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(Justifico inasistencia)

Firmas en relación al Acta Número 33, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Veinticuatro de Noviembre del Dos mil Veinticinco.

Martin E. Ortega
Ing. Martín Elías Ortega López
Regidor Propietario

Daniela Gpe. Valenzuela Hdez.
Mtra. Daniela Guadalupe Valenzuela Hernández
Regidora Propietaria

[Signature]
Ing. José de Jesús Báez Gálvez
Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Leticia Amparano Gámez
Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

[Signature]
Lic. Ana Laura Pompa Corella
Regidora Propietaria

[Signature]
Mtra. Dora Alicia Ruelas Armenta
Regidora Propietaria

[Signature]
Lic. Karen Cristina Jonstthon Ayala
Regidora Propietaria

[Signature]
C. Alejandro Villaseñor Othón
Regidor Propietario

[Signature]
Ing. María Elena Moreno Durazo
Regidora Propietaria

Olga Lidya Cabrera
C. Olga Lidya Cabrera Altamirano
Regidora Étnica

[Signature]
Lic. Hipólito Sedano Ruíz
Secretario del Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta Número 33, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Veinticuatro de Noviembre del Dos mil Veinticinco.

Leticia Calderón



EL LIC. HIPÓLITO SEDANO RUÍZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MEXICO.

CERTIFICA:

---QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE CONSTA DE VEINTICINCO FOJAS
UTILES, MISMA QUE ES COPIA FOTOSTATICA SACADA DE SU ORIGINAL.

ESTA CERTIFICACION SE HACE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME
CONFIERE EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO
Y DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN LA H. CIUDAD DE NOGALES,
SONORA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO. DOY FE.

LIC. HIPÓLITO SEDANO RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HSR/nchg



**FRONTERA
DE TODOS**

 Ave. Obregón No. 339 Col. Centro  (631) 162 5040 y (631)162 5000 ext. 2200

 secretaria@heroicanogales.gob.mx

 **gobiernodenogales**  **www.heroicanogales.gob.mx**

1
Egg.
Lid
5-
K
N
K
+
N
Olga Lydia Cabera
772
N 905



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, CUENTA PUBLICA Y PATRIMONIO
DICTAMEN QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA
LA COMISION DE HACIENDA, CUENTA PUBLICA Y PATRIMONIO
REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

Nogales, Sonora; 21 de noviembre de 2025.

Las y los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio del Cabildo Municipal Administración 2021-2024, con la facultad que nos otorga el Artículo 69 Fracción IV, V y VII y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y del artículo 88 inciso C, D, E, L y N, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, Artículo 61, fracción IV, inciso "A", ponemos a consideración del pleno de cabildo el siguiente dictamen, donde han sido revisada la propuesta que presenta Tesorería Municipal, referente a la propuesta de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2026 una vez analizado, discutido y aprobado por esta Comisión considerándolo una opción favorable para que el pleno del Ayuntamiento a su vez analice y apruebe:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con la facultad que nos otorga el Artículo 69 fracción IV, V y VII, artículo 61 fracción IV inciso a, artículo 183, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el artículo 88 incisos C, D, E, L y N del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

SEGUNDO: Que para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 180 "La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos ordinarios que constituirán la Hacienda Pública Municipal, así como los montos de las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y regirán del 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

TERCERO. - Que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora que a la letra dice: "Artículo 181.- El Ayuntamiento deberá someter anualmente al examen y aprobación del Congreso del Estado, su proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año."



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6341625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora que a la letra dice: "Artículo 182.- Los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos deberán elaborarse por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos federales, estatales y municipales y con base, además, en los convenios respectivos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en el programa operativo anual y sus programas."

ANTECEDENTES

1.- Que fue remitido en tiempo y forma a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio por parte de la Tesorería Municipal el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora para el Ejercicio Fiscal de 2026.

2.- Que convocada la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio para el día 19, 20 y 21 de noviembre del presente año, misma que fue emitida previa convocatoria en tiempo y forma, se llevó a cabo reunión contando con la presencia de la Tesorera Municipal Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera y su equipo de colaboradores, quien llevo a cabo la presentación del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2026 de forma detallada, aclarando todas y cada una de las dudas, inquietudes, propuestas, modificaciones consensadas presentadas no omitimos mencionar que se contó con la presencia de regidoras y regidores, sindica municipal y del Secretario del Ayuntamiento Lic. Hipólito Sedano Ruiz quienes aun no siendo miembros de esta comisión tuvieron el espacio de participación para presentar sus observaciones, recomendaciones y posicionamientos respecto a los temas analizados.

3.- Que de forma programada y con el propósito de realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los temas fueron convocadas y convocados directores de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal y Paramunicipales que inciden en ingresos para el Gobierno Municipal para conocer a detalle los criterios aplicados y estrategias establecidas para el ejercicio fiscal 2026 en materia de ingresos.

4.- Una vez lo anterior , se procedió a emitir convocatoria con fecha 13 de noviembre del año en curso para celebrar sesión de comisión el día miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 de noviembre del 2025 para la presentación del paquete propuesto que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2026 del Municipio de Nogales, Sonora por la Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera Titular de Tesorería Municipal, en estas reuniones estuvieron presentes las y los regidores Elba Edith Reichel López, Martin Elías Ortega, Leticia Amparano Gámez, Claudia Marcela García Tapia, Leticia



FRONTERA
DE TODOS

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Handwritten signature: Leticia Amparano Gámez



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



Calderón Fuentes, Dora Alicia Ruelas Armenta, Olga Lidya Cabrera Altamirano, también estuvieron presentes de manera parcial los regidores Alfonso Heredia Rodríguez, José de Jesús Báez Gálvez y Ramon Ricardo Valenzuela Félix se contó además con la presencia del Secretario del Ayuntamiento Lic. Hipólito Sedano Ruiz, concluido el proceso de revisión, y una vez sometido el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2026, este, fue aprobada por unanimidad de los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Cuenta Publica y Patrimonio integrada por las y los regidores David Ricardo Jiménez Fuentes, Presidente de la Comisión, Ramon Medrano Torres, Secretario de Comisión, Karen Cristina Johnston Ayala, Vocal, Martha Gabriela Castillo Chiquete, Vocal y Alejandro Villaseñor Othón, Vocal.

5.- Los temas abordados en cuestión fueron, Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2026, Justificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, Ingresos recibidos de enero a la fecha de la proyección del ejercicio fiscal 2025, Comparativo de Cambios y Síntesis Ejecutiva.

6.- Comparecieron atendiendo la convocatoria las y los directores de las diferentes dependencias de la administración pública directa, así como de las paramunicipales convocadas,

7.- Que, reunidos las y los regidores miembros de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio fue aprobada por mayoría de los regidores presentes en los términos que se refieren.

8.- Para el ejercicio fiscal del año 2026, de acuerdo con el Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, se proyecta recaudar un ingreso total por la cantidad de **\$2,364,968,769.74 (SON : DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL)** por los conceptos mencionados en el Título Tercero de la Ley de Ingresos, por las cantidades que a continuación se enumeran:

Cos Alicia L. Juan Man J.



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Kristina



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

Partida	Concepto	Parcial	Presupuesto	Total
1000	Impuestos			\$212,631,501.58
1100	Impuesto sobre los Ingresos		\$12,908,411.61	
1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos		12,908,411.61	
1200	Impuestos sobre el Patrimonio		190,368,969.92	
1201	Impuesto Predial		142,812,787.21	
	1.- Recaudación anual	94,483,567.51		
	2.- Recuperación de rezagos.	48,329,219.70		
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles		47,553,782.71	
1203	Impuesto municipal sobre tenencia		1,200.00	
1204	Impuesto Predial ejidal		1,200.00	
1700	Accesorios		\$9,354,120.05	
1701	Recargos		5,180,649.00	
	1.- Por Impuesto Predial de ejercicios anteriores	5,180,649.00		
1702	Multas		3,227,180.36	
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	3,227,180.36		
1703	Gastos de ejecución		946,290.69	
	1.- Por impuesto predial de ejercicios anteriores	945,090.69		
1704	Honorarios		1,200.00	
3000	Contribuciones de Mejoras			\$6,000.00
3100	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		\$6,000.00	
3101	Agua potable en red secundaria		1,200.00	
3102	Drenaje en aguas servidas en red secundaria		1,200.00	
3103	Alcantarillado pluvial		1,200.00	
3104	Alumbrado público		1,200.00	
3107	Pavimento en calles locales		1,200.00	
4000	Derechos			\$112,066,729.57
4100	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público		1,200.00	
4101	Concesiones de bienes inmuebles	1,200.00		
4300	Derechos por Prestación de Servicios		112,065,529.57	
4301	Alumbrado público		43,070,069.65	
4304	Panteones		494,114.67	
	1.- Venta de lotes en el panteón	341,205.56		
	2.- Por la expedición de permiso para sepultar	67,957.50		
	3.- Por la expedición de permiso para construcción en panteón	38,428.72		
	4.- Por emisión o reposición de documentos relacionados a panteones	46,247.58		
	5.- Inhumación, Exhumación o Reinhumación de cadáveres	275.31		
4305	Rastros		1,316,432.51	
	1.- Ganado vacuno	1,312,832.51		
	2.- Ganado porcino	1,200.00		
	3.- Ganado caprino	1,200.00		



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Co. Alcantarillado. 2
San Marcos S.
Co. Alcantarillado. 2
Co. Alcantarillado. 2



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

1913-2023



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

	4.- Por día o fracción de almacenamiento que el introductor pagara por refrigeración	1,200.00		
4306	Parques		1,200.00	
	1.- Por acceso a los parques y a otros centros que tengan por objeto satisfacer necesidades de recreación	1,200.00		
4307	Seguridad pública		1,200.00	
	1.- Por policía auxiliar	1,200.00		
4308	Tránsito		10,056,990.30	
	1.- Examen para la obtención de licencia y permiso para manejar	117,869.21		
	2.- Traslado de vehículos (grúas) arrastre	1,579,287.72		
	3.- Almacenaje de vehículos (corralón)	501,095.13		
	4.- Certificado médico licencia	475,078.00		
	5.- Carga y Descarga	7,383,660.24		
4309	Estacionamiento		8,153,703.40	
	1.- Autorización para estacionamiento exclusivo de vehículos	522,088.61		
	2.- Estacionamiento de vehículos en áreas restringidas	409,747.51		
	3.- Estacionómetros o Parquímetros	7,221,867.28		
4310	Desarrollo urbano		18,177,021.17	
	1.- Expedición de certificados de nomenclatura y existencia en la vía pública	121.20		
	2.- Expedición de constancia de alineamiento y número oficial	373,211.58		
	3.- Autorización para la fusión, subdivisión o relotificación de terrenos	133,663.53		
	4.- Licencias en lotes con uso de suelo habitacional	51,009.19		
	5.- Licencias en lotes con uso de suelo comercial, industrial y de servicios	215,117.58		
	6.- Licencias por movimiento de tierras	276,464.90		
	7.- Licencias para demoliciones	28,723.05		
	8.- Otros permisos y licencias	1,222,244.75		
	9.- Autorización para ocupar vía pública con materiales de construcción	37,531.69		
	10.- Supervisión de obras y bitácora y supervisión de autoridad	1,200.00		
	11.- Por la constancia de conclusión de obras	1,200.00		
	12.- Fraccionamientos	201,028.40		
	13.- Licencia de uso y ocupación de edificios	1,200.00		
	14.- Licencia de uso y ocupación de fraccionamientos	30,063.77		
	15.- Uso de suelo	1,200.00		
	16.- Registros en materia de desarrollo urbano	8,156,937.42		
		5,989,953.78		

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2024-2027



	17.- Servicios o trámites en materia de ecología	12,498.07	
	18.- Registros en materia de ecología	1,200.00	
	19.- Por los registros que preste los cuerpos de bomberos	263,053.32	
	20.- Por los servicios de protección civil	805,620.00	
	21.- Por los servicios catastrales	31,842.17	
	22.- Uso del suelo por parte del particular	1,200.00	
	23.- Por la expedición de certificados de seguridad	269,692.60	
	24.- Constancia de zonificación habitacional	1,200.00	
	25.- Constancia de zonificación comercial	1,200.00	
	26.- Constancia de zonificación industrial	1,200.00	
	27.- Expedición o reposición de documentos	1,200.00	
	28.- Copia Cartográfica	63,844.16	
	29.- Certificados catastrales	1,200.00	
	30.- Certificados de inscripción	1,200.00	
	31.- Expedición de títulos de propiedad	1,200.00	
4311	Control sanitario de animales domésticos	158,368.83	
	1.- Vacunación	6,966.50	
	2.- Captura	32,311.48	
	3.- Retención por 48 horas	43,423.82	
	4.- Por recepción de mascotas	62,169.70	
	5.- Sacrificio y manejo de cuerpo	7,473.36	
	6.- Esterilización de mascotas	1,200.00	
	7.- Baños garrapaticidas	1,200.00	
	8.- Aplicación de ivermectina	1,200.00	
	9.- Multa por mordedura	2,423.97	
4312	Licencias para la colocación de anuncios o publicidad	1,895,480.38	
	1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica hasta 10m2	29,087.62	
	2.- Anuncios y carteles luminosos hasta 10 m2	1,331,003.65	
	3.- Anuncios y carteles no luminosos hasta 10 m2	302,239.42	
	4.- Publicidad sonora, fonética o altoparlante	47,525.19	
	5.- Licencias de anuncios fijos o pintados en interiores y exteriores de vehículos automotores	1,200.00	
	6.- Anuncios y/o publicidad cinematográfica	1,200.00	
	7.- Anuncios fijados en vehículos de transporte público por metro cuadrado	1,200.00	
	8.- Anuncios en casetas telefónicas	1,200.00	
	9.- Por el uso de calles y banquetas o en vías públicas, aéreas o subterráneas para la instalación de postes, cableado y casetas telefónicas	180,824.50	



FRONTERA
DE TODOS

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6341625000 @gobiernodenogales@herolcanogales.gob.mx

Handwritten signatures and notes:
- Top right: *[Signature]*
- Middle right: *2 por plan*
- Bottom right: *Almud.*
- Far right: *Coy*
- Bottom right: *[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

1988-2027



4313	Por la expedición de anuencias para tramitar licencias para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólicas	1,447,062.88
	1.- Fabrica	1,200.00
	2.- Fábrica de Producto Regional Típico	1,200.00
	3.- Fábrica de Cerveza Artesanal	1,200.00
	4.- Fábrica de productos vitivinícolas y sus derivados	1,200.00
	5.- Agencia Distribuidora	400,202.30
	6.- Expendio	88,474.91
	7.- Boutique de Cerveza Artesanal	1,200.00
	8.- Boutique de vino regional	1,200.00
	9.- Boutique de vino	1,200.00
	10.- Cantina	88,474.91
	11.- Billar o Boliche	1,200.00
	12.- Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal	1,200.00
	13.- Sala de degustación para la venta exclusiva de vino regional	1,200.00
	14.- Sala de degustación para la venta exclusiva de vino	1,200.00
	15.- Restaurante	1,200.00
	16.- Restaurante Bar	84,901.11
	17.- Restaurante Rural	1,200.00
	18.- Tienda de Autoservicio.	702,599.40
	19.- Tienda de Autoservicio de Productos Típicos Regionales	1,200.00
	20.- Tienda Departamental	1,200.00
	21.- Tienda de Abarrotes	50,010.25
	22.- Centro Nocturno	1,200.00
	23.- Centro nocturno con espectáculos de baile semidesnudos de hombres y/o mujeres mayores de edad	1,200.00
	24.- Centro de Eventos o Salón de Baile	1,200.00
	25.- Centro Deportivo o Recreativo	1,200.00
	26.- Hotel o Motel	1,200.00
	27.- Hotel Rural o Motel Rural	1,200.00
	28.- Casino	1,200.00
	29.- Porteadora	1,200.00
	30.- Porteadora de Producto Regional Típico y de Cerveza Artesanal de Fabricación Sonorense	1,200.00
	31.- Porteadora por aplicación	1,200.00
	32.- Centros de Consumo	1,200.00
	33.- Cine VIP	1,200.00
4314	Por la expedición de autorizaciones eventuales por día	800,880.84
	1.- Centros de eventos o salones	473,985.50
	2.- Kermesse	3,512.79
	3.- Bailes, graduaciones y bailes tradicionales	13,294.44
	4.- Carreras de caballos, rodeo, y jaripeo.	76,998.00
	5.- Box, lucha y béisbol	1,200.00
	6.- Ferias o exposiciones ganaderas, y comerciales.	5,855.00
	7.- Palenques	1,200.00



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Almudi L. Luna
CCG
Kylian A. Castro



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2016-2017



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

	8.- Presentaciones artísticas	42,156.59	
	9.- Conciertos musicales masivos	182,678.54	
4315	Por la expedición de guías para la transportación de bebidas con contenido alcohólico		1,200.00
4316	Por la expedición de anuencias por cambio de domicilio (alcoholes)		1,200.00
4317	Servicio de limpia		13,019,523.15
	1.- Servicio de recolección de basura	10,454.54	
	2.- Barrido de calles	1,200.00	
	3.- Uso de centros de acopio	668.61	
	4.- Servicio especial de limpia	1,200.00	
	5.- Limpieza de lotes baldíos	1,200.00	
	6.- Por la utilización de servicios en el centro de transferencia	1,200.00	
	7.- Por la utilización de servicios en el relleno sanitario	12,000,000.00	
	8.- Convenios con organismos descentralizados	1,200.00	
	9.- Por el servicio de recolección de basura en domicilios de desarrollos	1,000,000.00	
	10.- Por la recepción de llantas en el relleno sanitario	1,200.00	
	11.- Por la prestación del servicio de recolección y disposición de basura en general	1,200.00	
4318	Otros servicios		10,060,322.50
	1.- Expedición de certificados	198,302.79	
	2.- Expedición de certificados de no adeudo de créditos fiscales	102,964.10	
	3.- Expedición de certificados de residencia	63,304.74	
	4.- Por la expedición de licencia de funcionamiento para estacionamiento de cuota público o privado	1,200.00	
	5.- Revisión y autorización de documentos	1,200.00	
	6.- Por los servicios a solicitudes cumpliendo con lo establecido en la Ley de acceso a la información.	1,200.00	
	7.- Licencia y permisos especiales - anuencias y permisos para vendedores ambulantes	3,507,650.87	
	8.- por certificación de trámite de pasaporte mexicano	6,184,500.00	
4320	De los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas		3,401,159.31
	1.- Expedición de licencia, permiso o autorización	1,200.00	
	2.- Refrendo anual de la licencia, permiso o autorización	1,303,950.96	
	3.- Cambio de domicilio	1,200.00	
	4.- Incremento por cada aparato	1,200.00	
	5.- Permiso de funcionamiento por horario, anual	1,046,804.18	
	6.- Aportación para programas preventivos para la Ludopatía	1,046,804.18	
4323	De los establecimientos de compraventa de vehículos chatarra y autopartes usadas, recicladoras y centros de acopio de materiales reciclables		4,800
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	1,200	
	2.- Revalidación anual de la licencia	1,200	
	3.- Cambio de domicilio	1,200	
	4.- Cambio de propietario	1,200	
4325	De los establecimientos mercantiles		4,800
	1.- Expedición de licencia de funcionamiento	1,200	



FRONTERA
DE TODOS

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

	2.- Revalidación anual de la licencia	1,200	
	3.- Cambio de domicilio	1,200	
	4.- Cambio de propietario	1,200	
5000	Productos		\$12,231,111.75
5100	Productos de Tipo Corriente		\$12,231,111.75
5103	Utilidades, dividendos e intereses		12,108,184.07
	1.- Otorgamiento de financiamiento y rendimiento de capitales	10,108,184.07	
5106	Venta de planos para centros de población		1,200.00
5107	Expedición de estados de cuenta		20,000.00
5113	Mensura, remen sura, deslinde o localización de lotes		73,122.67
5114	Otros no especificados		12,699.00
	1.- Venta de árboles del vivero municipal	1,200.00	
	2.- Autorización como prestadores para elaborar manifiestos de impacto ambiental	1,200.00	
	3.- Referendo anual de registro como directores de obra	5,273.99	
	4.- Venta de leyes, reglamentos, planos y programas	1,425.01	
	5.- Por anuncio en pantalla de información municipal de ventanilla	1,200.00	
	6.- Por la expedición de credencial de vendedores ambulantes	1,200.00	
	7.- Por la venta de prenda de vestir para identificación de vendedores ambulantes	1,200.00	
5116	Enajenación onerosa de bienes muebles no sujetos a régimen de dominio público		1,200.00
5117	Enajenación onerosa de bienes inmuebles no sujetos a régimen de dominio público		14,706.01
6000	Aprovechamientos		\$52,218,427.89
6100	Aprovechamientos de Tipo Corriente		\$52,218,427.89
6101	Multas		13,939,607.35
6102	Recargos		692,120.66
6104	Indemnizaciones		206,401.85
6105	Donativos		1,000,000.00
6106	Reintegros		232,439.25
6110	Remanente de Ejercicios Anteriores		35,968,459.23
6112	Multas federales no fiscales		750.06
6114	Aprovechamientos diversos		76,566.57
	1.- Aprovechamientos cajas	5,550.32	
	2.- Aprovechamientos OOMAPAS	1,200.00	
	3.- Aprovechamientos varios	69,816.25	
6115	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas		100,882.92
	1.- Recuperación por obras años anteriores	1,200.00	
	2.- Venta de bases para licitación de obras	99,682.92	
6200	Aprovechamientos Patrimoniales		\$1,200.00
7000	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)		\$872,245,948.52
7300	Ingresos de Operación de Entidades Paramunicipales		872,245,948.52
7301	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		626,500,000.00
7302	DIF Municipal		52,794,270.21



FRONTERA
DE TODOS

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

7304	Promotora Inmobiliaria		8,175,939.25	
7305	Instituto Municipal del Deporte		23,280,101.20	
7306	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP)		11,287,470.10	
7316	Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN)		90,000,000.00	
7317	Instituto Municipal de Investigación y Planeación		4,994,400.33	
7318	Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes		25,128,928.48	
7331	Instituto Nogalense de las Mujeres		11,361,218.96	
7333	Preparatoria Municipal "Omar Osvaldo Romo Covarrubias"		18,723,620.00	
8000	Participaciones y Aportaciones			\$1,103,569,047.43
8100	Participaciones		773,860,188.54	
8101	Fondo general de participaciones		290,133,945.81	
8102	Fondo de fomento municipal		37,160,169.46	
8103	Participaciones estatales		39,478,515.93	
8104	Impuesto federal sobre tenencia y uso de vehículos		-	
8105	Fondo de Impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco		12,020,684.40	
8106	Impuesto sobre automóviles nuevos		6,710,571.87	
8108	Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN		1,192,941.40	
8109	Fondo de fiscalización y recaudación		49,618,030.91	
8110	Fondo de Impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y Diesel Art. 2° A Fracc. II		18,904,525.55	
8111	0.136% de la recaudación federal participable		274,032,020.88	
8112	Artículo 3-B Ley de Coordinación Fiscal		43,666,694.91	
8113	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles Art. 126 LISR		942,087.41	
8200	Aportaciones		329,708,853.89	
8201	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal		280,415,416.53	
8202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal		49,293,437.36	
8300	Convenios		\$5.00	
8359	Subsidio para el fortalecimiento de la seguridad pública federal (FORTASEG)	1.00		
8333	Programa extraordinario CONAFOR	1.00		
8336	REPUVE	1.00		
8353	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	1.00		
8391	NADBANK (BDAN)	1.00		
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$2.00
9100	Transferencias y Asignaciones		\$1.00	
9105	Otros Ingresos Varios	1.00		
9300	Subsidios y Subvenciones		\$1.00	
9306	Transferencias del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales (FOPIN)	\$1.00		
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			\$1.00
0300	Financiamiento Interno		\$1.00	
301	Financiamiento Interno	1.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:				\$2,364,968,769.74



FRONTERA
DE TODOS

Ayuntamiento. Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE
NOGALES

2024-2027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2024-2027

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2026, asciende a la cantidad de \$2,364 millones, 968 mil 769 pesos 74/100 M.N.

Con base en lo anteriormente expuesto y previo análisis en el seno de esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, se emite el siguiente.

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, incisos A) y B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio lo siguiente:

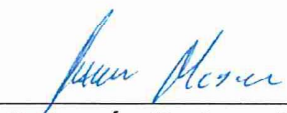
ACUERDO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, QUE DEBERÁ REGIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ÚNICO. - Se recomienda a este H. Ayuntamiento, la aprobación y remisión al H. Congreso del Estado, el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, que deberá regir del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2026, con base en los artículos relativos y aplicables a las diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, así como la autorización para la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

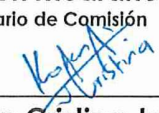
Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

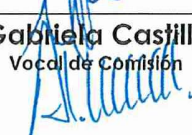
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PATRIMONIO


C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Presidente de Comisión


C. Ramón Medrano Torres
Secretario de Comisión


C. Martha Gabriela Castillo Chiquete
Vocal de Comisión


C. C. Karen Cristina Johnston Ayala
Vocal de Comisión


C. Alejandro Villaseñor Othón
Vocal de Comisión



**FRONTERA
DE TODOS**

Ayuntamiento, Av. Obregón No. 339. Col Fundo Legal C.P 84000
6311625000 @gobiernodenogales@heroicanogales.gob.mx